

contiene el libro: de y fe

Juan F. Roman Garcia

L. Urdiales

Triciliano Villar

José V. Regalado



Sesión ordinaria del día 3 de Enero de 1910
 Presidencia del C. Juan F. Roman Garcia.

Núm. 2

En la Villa de San Juan de los Rios, Estado de Nuevo Leon, a los tres dias del mes de Enero de mil novecientos diez, reunidos en sesion ordinaria a la hora de reglamento y en el Salon de acuerdos del P. Ayuntamiento los miembros que forman la Corporacion Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del C. Alcalde P. Propietario Sr. Juan F. Roman Garcia, ha biendose declarado abierta la sesion la Secretaria dió lectura al acta anterior la que sin discusion fué aprobada. Aho continuó el C. Presidente ananifestó quedar cumplido el acuerdo anterior; proponiendo en seguida que para atender los diversos ramos que comprende la administracion, se dividiese en comisiones y el Ayuntamiento tomando en consideracion lo expresado por el C. Presidente aprobó las comisiones en la forma siguiente: que la correspondencia de esta Corporacion Municipal y Estadística la lleve el Sr. Presidente auxiliado del Sr. Hacenda, Instruccion Pública, Ramo de Cadastre y Censal, a cargo del C. Regidor P. Roman Garcia; Policia, Fomento, Salubridad, y Fiel cumplimiento sean a cargo del C. Regidor Sr. Lamberto Urdiales; Campos, Ganado y Mejoras Materiales los decida el C. Sindico de la Corporacion, Triciliano Villar; protestando todos en conformidad y cumplimiento de sus comisiones. En seguida el C. Presidente dió cuenta a la Corporacion de una circular expedida por la Jefe de Gobierno, bajo el n.º 84, en la cual se recomienda por acuerdo del Sr. Gobernador, se remita en los primeros dias del presente mes, el cálculo

de Ingresos y presupuestos de Egresos de este Municipio, correspondiente al año de 1910; pareciéndole conveniente se nombrara en comisión al C. Regidor 1.º auxiliado del Sr. para formarlos; quienes manifestaron á la vez en conformidad para la formación de dichos trabajos para en aprobación, siendo sancionados lo anterior por el C. Ayuntamiento. Incontinenti el C. Presidente expuso se sirviera la corporación señalar los días y horas que deban verificarse las sesiones ordinarias que serán dos por lo menos cada mes. El Ayuntamiento dispone que las sesiones ordinarias se celebren en lunes cada quince días ó en la noche de la mañana y las extraordinarias luego que para ellos fueren convocadas. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando los presente acto para en constancia, y así se hizo el secretario: don fe.

Juan Prias

Roman Garcia

L. Urdiales

Presidente J. Villar

José V. Terán

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1910
 Presidencia del Sr. Juan Prias.

Mercoledì

En la Villa de Garza Garcia, Estado de Nuevo Leon, á los diez y siete dias del mes de Enero de mil novecientos diez, reunida en sesión ordinaria á la hora de reglamento, y en el salón de Accusados del C. Ayuntamiento, los miembros que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1.º Propietario Sr. Juan Prias habiéndose declarado abierta la sesión, el secretario dió lectura al acta anterior que fué aprobada sin discusión. Acto continuo los C. C. Regidores 1.º y 2.º del Ayuntamiento presentaron el cálculo de Ingresos y presupuestos de Egresos para el presente año, acordando la C. Corporación remitir al Superior Gobierno del Estado, solicitando su aprobación. En seguida el C. Regidor 1.º manifestó se nombrará una Comisión que presida por el Comisionado de Hacienda, enotize á las personas que conforme á la Ley de Hacienda Municipal, vigente en el Esta